

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11242** *Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 5 de la Orden AEC/2085/2010, de 29 de julio (BOE 31/07), se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de admitidos y los omitidos excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con la expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tablones de anuncios de la Escuela Diplomática, con sede en Paseo de Juan XXIII n.º 5, 28040 Madrid, en la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, apartado Escuela Diplomática ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)).

Segundo.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Resolución se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el jueves 26 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 23 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» n.º 206, de 28 de agosto), en la Escuela Diplomática, Paseo Juan XXIII n.º 5, 28040 Madrid.

Cuarto.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad. Tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática como en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se facilitarán detalles de carácter práctico para la realización del primer ejercicio.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Beatriz Larrotcha Palma.

## ANEXO

## Lista provisional de excluidos

Acceso: General

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa
****750X	Ana Isabel	Alarcón	Martínez	04
****911Q	María Aranzazu	Caballero	González-Rojas	03
****199L	Marina	Caballero	García del Moral	05
****321S	Marina	Carbajal	Sánchez	05
****122Z	Marco Antonio	Castán	Del Amo	01 - 04
****233X	Blanca	Díaz	López	06
****709A	Adrián Adán	Fernández	Sabido	05
****027H	Angelina Scarlet	Floreano	Llerena	04
****525L	Antonio	Herruzo	Soriano	04
****317R	Carmen Belén	Insa	Mohedano	04
****301C	María	Lillo	Albarrán	03
****546B	Laura	Moreno	Navarro	03
****418N	Inés	Olmo	Prados	05
****335X	María Graciela	Pedrosa	Sobrido	04
****511F	Elvira	Pérez	López	04
****856B	Blanca	Rábena	Camuñas	05
****625N	Paula	Rivarés	Palomares	04
****322B	Adolfo Juan	Rodríguez	García	04
****567D	Bernardo José	Ruiz	Merino	04
****393Q	Antonio	Salas	Sierra	04
****279H	María Dolores	Sánchez	Sánchez	04
****960E	Esperanza	Vaquero	De las Heras	04
****756L	Sabela	Vituro	Vidal	04
****546J	Jimena	Ybáñez	Rabadán	06

## Causas de exclusión:

Código	Descripción
01	No acredita pago reducido o exención de pago.
02	Solicitud presentada fuera de plazo.
03	Justificante desempleo inferior a un mes o ingresos superiores.
04	Datos a: No figura idioma obligatorio.
05	Fecha de nacimiento errónea.
06	No abonados derechos de examen.